

discapacidad física, usted puede pedir que su boleta de votación sea enviada a un hospital, centro de cuidado, hogar de ancianos o a un familiar. Pero usted debe marcar en el lugar indicado del formulario que dirección está proporcionado.

3. Si un votante necesita ayuda para leer, marcar o enviar por correo la boleta de votación, un familiar o amigo de confianza puede proveer asistencia.

Por ejemplo: Un extraño puede “aparecer” en la puerta de su casa ofreciéndole ayuda con su boleta de votación al poco tiempo de recibirla en el correo. Recomendamos que usted rechace este tipo de ayuda por varias razones.

Si usted permite que una persona que no conoce envíe su boleta de votación por correo, puede que ésta nunca sea enviada. Su boleta de votación será rechazada si una compañía de servicios de envíos intenta entregarla en la oficina electoral desde la dirección de un candidato o de las oficinas de una campaña electoral.

La protección de su voto se asegura mejor pidiéndole a alguien a quien usted conozca y en quien confíe a que le ayude a leer, completar o enviar su boleta de votación por correo. Recuerde que debe incluir el nombre y dirección de la persona que le ayude en el sobre de envío el cual se usa para regresar su boleta de votación al secretario de votación anticipada por correo. El asistente también debe firmar el sobre de envío.

4. Conozca sus derechos como votante.

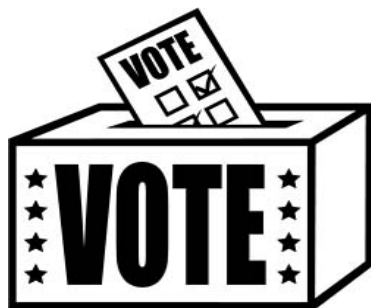
Esperamos que los ejemplos en esta publicación cubran la mayoría de las tácticas fraudulentas con las que se puede encontrar. Sin embargo, en una situación en la que no sabe que hacer, por favor llame a nuestra oficina. Nuestro equipo legal está disponible llamando al número gratuito 1.800.252.VOTE (8683) para asesorarlo sobre sus derechos como votante.



Enviando de regreso un voto por correo

Una vez que reciba su boleta de votación por correo asegúrese de hacer lo siguiente:

1. Lea todas las instrucciones;
2. Utilice tinta NEGRA o AZUL para MARCAR sus opciones en la boleta de votación;
3. Coloque la boleta en el *Sobre de Votación* y ciérrelo;
4. Coloque el Sobre de Votación en el *sobre de envío* adjunto de la Secretaria del Condado que ya viene con dirección;
5. Cierre el sobre de envío y firme donde sea indicado exactamente igual a como firmó la solicitud de boleta de votación por correo;
6. Coloque el franqueo postal debido y envíelo por correo.



La Secretaria del Condado debe recibir su voto a más tardar a las 7:00 p.m. del Día de la Elección.

* Excepción:

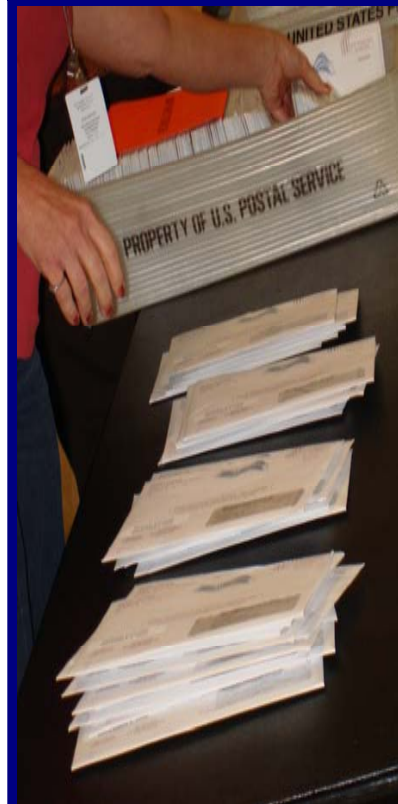
Si usted está enviando su boleta de votación desde fuera de los Estados Unidos, el secretario de votación anticipada debe recibir su boleta de votación a más tardar el quinto día después del Día de la Elección. (Usted debe enviarla por correo a más tardar a las 7:00 p.m. del Día de la Elección.)

Para más información, llame al

713.755.6965 o visite nuestro sitio en Internet:

<http://www.harrisvotes.com>

Registrando los Momentos Importantes de su Vida



STAN STANART

Secretaria del
Condado de Harris



VOTANDO POR
CORREO

www.cclerk.hctx.net

Mensaje de la Secretaria del Condado de Harris

En Texas, los votantes de la tercera edad, votantes con discapacidades físicas y votantes que se encuentran lejos del condado donde residen durante el período de votación, pueden votar por correo.

Una boleta de votación por correo es una boleta de papel con los mismos candidatos y contiendas tal como aparecen en su lugar de votación en el día de la elección.

Este folleto provee información básica que los ciudadanos deben saber para poder acceder al proceso de votación por correo.

- Stan Stanart

Criterio para calificar para votar por correo



Usted puede votar por correo si:

- en el Día de la Elección tiene 65 años o más; o
- está enfermo o discapacitado; o
- está encarcelado pero es elegible para votar; o
- no se encuentra en el Condado de Harris en el

Día de la Elección ni durante el período de votación anticipada en persona.

Período de tiempo en el que puede presentarse una solicitud de boleta de votación por correo

Las solicitudes de boletas de votación por correo se pueden someter al secretario de votación anticipada **desde el 60mo día antes del Día de la Elección hasta el cierre de horario de oficina del 7mo día antes del Día de la Elección.** Si el 7mo día es durante un fin de semana, el último día para presentar la solicitud es el viernes que le precede.

Por ley, la Secretaria del Condado puede responder a las solicitudes de boleta de votación por correo aproximadamente seis semanas antes del Día de la Elección.

Proceso de solicitud de boleta de votación por correo



Las solicitudes de boleta de votación por correo se pueden entregar por:

- correo postal;
- compañías de servicios de envío;
- FAX al 713.755.4983 (si usted está haciendo la solicitud desde fuera del país).

** Excepción:*

*Usted puede presentar su solicitud de boleta de votación por correo en persona **antes del primer día de votación anticipada en persona.***

Usted puede obtener una solicitud formal (*en inglés, español o vietnamita*) en el sitio de Internet de la Secretaria del Condado de Harris en <http://www.harrisvotes.com/docs/app4ballotbymail.pdf> o llamando al **713.755.6965.**



Puede enviarse una solicitud informal de boleta de votación por correo a:

P.O. Box 1148

Houston, TX 77251-1148.

La solicitud debe incluir:

- su nombre y dirección en la que está registrado para votar;
- la dirección donde debe enviarse la boleta de votación;
- la fecha de la elección y la elección para la cual está usted solicitando una boleta de votación (para una elección primaria, debe decir en la primara de que partido desea votar); y,
- una razón por la cual es elegible para votar anticipadamente por correo (para ser elegible para votar anticipadamente debido a que se encuentra fuera del país, su solicitud debe mostrar una dirección fuera del país adonde debemos enviar su boleta de votación).
- su firma;

Sugerencias del Secretario de Estado de Texas sobre como proteger su boleta de votación por correo y su voto:

1. Si usted vota por correo, pida su solicitud al secretario de votación anticipada o a la oficina del Secretario de Estado.

Usted puede llamar a la oficina que lleva a cabo la elección y pedir que le envíen un formulario de solicitud de boleta de votación por correo directamente a usted, o puede llamar a nuestra oficina y nosotros le enviaremos la solicitud.

Si necesita ayuda para llenar la solicitud o para enviarla por correo, pida ayuda a alguien a quien conozca y en quien confíe.

Si alguien le ayuda a llenar la solicitud, dicha persona debe escribir su nombre y dirección junto a la firma suya en la solicitud. Dicha persona también debe firmar la solicitud donde se indica.

Todas las solicitudes deben ser dirigidas al secretario de votación anticipada. Las solicitudes enviadas por correo a una dirección que no sea la del secretario de votación anticipada serán rechazadas.

2. Envíe su solicitud lo antes posible.

Usted puede enviar su solicitud de boleta de votación por correo hasta dos meses antes de la elección. Esto le da suficiente tiempo para recibir su boleta de votación, votar y enviarla por correo al secretario de votación anticipada. Si no recibe su boleta de votación por correo o si ocurre algún problema, esto también le dará tiempo de cancelar y de obtener una nueva boleta de votación si es posible.



Su dirección postal: La regla general es que la boleta de votación debe enviarse a la dirección donde usted está registrado para votar. Sin embargo, si usted tiene 65 años de edad o más, o si tiene una